

Comisión Europea re adopta decisión de imponer una sanción de EUR 6.45 millones a ICAP por facilitar cárteles en el mercado de negociación de derivados de tipos de interés en yenes.

*Decisiones de autoridades internacionales
Grupo de Estudios Económicos – Superintendencia de Industria y Comercio
Junio de 2021*

Resumen del caso

La Comisión Europea (en adelante, CE) ha re adoptado la decisión, tomada en febrero de 2015, de sancionar a ICAP por haber infringido lo dispuesto en materia de libre competencia económica en la Unión Europea, al facilitar la operación y consolidación de diferentes carteles en el mercado de negociación de derivados de tipos de interés en yenes (en adelante, YIRD por sus siglas en inglés). Los YIRD son productos financieros usados por bancos y compañías para gestionar el riesgo de fluctuación de los tipos de interés. La multa asciende, en suma, a EUR 6,45 millones y la cual fue impuesta a ICAP (ahora, NEX International Limited), ICAP Management Services Ltd, y ICAP New Zealand Limited.

De acuerdo con la CE, en febrero de 2015, la Comisión sancionó a las mismas entidades adscritas a ICAP por facilitar seis infracciones bilaterales en el mercado de los YIRD. En noviembre del 2017, el Tribunal General anuló una de las seis infracciones y acortó la duración en la cual se llevaron a cabo las mismas. De igual manera, anuló las multas impuestas por falta de motivaciones. Finalmente, en julio de 2019, las conclusiones del Tribunal General sobre la responsabilidad de ICAP por las cinco infracciones se convirtieron en definitivas, sin embargo, no se impusieron multas en ese momento.

Sanciones impuestas

Por esta razón, la CE procedió a la imposición de una multa de EUR 6,45 millones a las tres entidades adscritas a ICAP, por haber participado en las cinco infracciones mencionadas.

Fuente

European Commission (2021). *Commission re-adopts decision and fines ICAP €6.45 million for facilitating several cartels in the Yen Interest Rate Derivatives trading market.* [En línea] Disponible en: <https://bit.ly/3wfGe7u>